

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LXII

Managua, D. N., Viernes 3 de Enero de 1958

No. 2

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Transfiriéndose a Primera Categoría. . . Pág. 9

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.	9
Marcas de Fábrica.	10
Concesión de Patente.	12
Terrenos Municipales.	13
Certificación.	13

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

DECRETO No. 23

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 17 de la Ley Reguladora de Cambios Internacionales de 24 de Junio de 1955,

Decreta:

Arto. 1o.—Se transfieren a Primera Categoría o Lista Número Uno:

a)—Los remolques («trailers») de toda clase, comprendidos en la subpartida 733-09-02, que sean utilizados en camiones de carga y que se ajusten a las nuevas especificaciones para cargas permisibles en las carreteras de Nicaragua, previa aprobación en cada caso del Departamento de Carreteras;

b)—el caucho y gomas naturales similares, caucho sintético y caucho regenerado, comprendidos en la subpartida 231-01-00; y el material para reparar llantas y cámaras comprendido en la subpartida 621-01-03;

c)—los envases o envolturas directos o inmediatos, de cualquier material, como papel kraft, hojalata, vidrio, etc., con impresiones, destinados para uso industriales, cuando fueren importados directamente por los respectivos fabricantes.

Arto. 2o.—Se transfiere a Lista A, la maquinaria industrial con independencia de la numeración arancelaria en que se encuentre

Arto. 3o.—Este Decreto comenzará a regir desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete., LUIS A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, Enrique Delgado.

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 13997—B/U Nº 431201—¢ 6.00

Dr. José Francisco Rivas, Guardador Ad-Litem de José Segundo Martínez y Adriana de Jesús Martínez, pide título supletorio para ellos de casa y solar, Corinto. Linderos: Oriente, José Angel Sevilla; Norte, Alfredo Balladares; Poniente y Sur, Javier Molieri. Solar mide veintidos varas frente treinta fondo.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Diciembre once mil novecientos cincuentisiete.—Mariano Santamaría D., Srlo.

3 1

Nº 13995—B/U Nº 428894—¢ 6.40

Francisco Vallecillo Cruz, solicita título supletorio predio rústico «San José», lindando: Oriente, propiedad de Fidel López e Ildefonso González; Occidente, propiedad de Ladislao González; Norte, quebrada del Bálsamo; y Sur, finca de Hilario López.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Unico de Distrito. Somoto, diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Olib. Caldera Raudex.—S. Pérez Bonilla, Srlo.

Es conforme.—Salvador Pérez Bonilla, Srlo.

3 1

Nº 13980—B/U Nº 458502—¢ 6.40

Salomé Centeno, solicita título supletorio, lote terreno propio, seis manzanas aproximadamente, paraje Quebrada de Agua, jurisdicción San Nicolás, Departamento León, lindante: Oriente, Martín Castillo y Beltrán Fuentes; Poniente, Secundino Centeno y Dionisio Espinoza, mediando camino; Norte, Secundino Centeno; Sur, mediando camino, Margarito Blandón.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, ocho Agosto mil novecientos cincuentisiete. — J. R. Saborío E., Srlo.

3 1

Nº 13979—B/U Nº 458501—¢ 5.88

Gregoria Rocha Castillo, solicita título supletorio lote terreno propio, treinta manzanas, ubicado Santa Rosa Apaguañ, jurisdicción San Nicolás, este Departamento, limitando: Oriente, Poniente y Norte, monte inculto; Sur, Santana Castillo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, seis Diciembre de mil novecientos cincuentisiete. — J. R. Saborío E., Srlo.

3 1

Nº 13998—B/U Nº 485608—¢ 9.40

Francisca Mendoza viuda de Navarrete, solicita Título Supletorio, finca rústica conocida nombre

«San Antonio» y «Las Pillas», situada Comarca Esquipulas esta jurisdicción, con una superficie de cuatro hectáreas y dos mil metros cuadrados originalmente, actualmente dividida dos lotes por trazo Carretera de Managua a Masaya, que mide cada uno dos hectáreas de terreno ejidal aproximadamente, y lindan: a) Lote situado al Norte Carretera: Norte, finca de Anastasio Vilchez; Sur, otro lote solicitante, carretera enmedio; Oriente, Luis Zúñiga Osorio; y Oeste, Pedro Joaquín Vilchez; y, b) Lote situado Sur Carretera: Norte, otro lote de solicitante, carretera enmedio; Sur, Julio Navarrete; Este, finca Luis Zúñiga Osorio; y Oeste, terreno de la solicitante y finca José María González.

Oponganse término legal.

Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito. Managua, trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Franco. H. Borgen. — Thelma Sánchez, Sra. 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 13905—B/U Nº 464562—¢ 10.72

British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante, apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



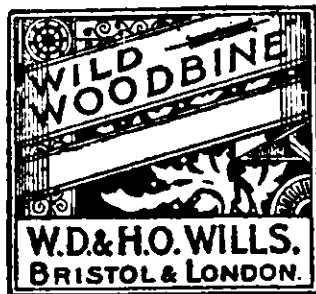
Para: Tabaco Manufacturado o sin Manufacturar, Clase 20, Productos (de Tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía Managua, D.N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 13899—B/U Nº 464559—¢ 16.00

British American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Tabaco Manufacturado o sin Manufacturar, Clase 20, (Productos de Tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 13901—B/U Nº 464560—¢ 13.60

British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Tabaco Manufacturado o sin Manufacturar, Clase 20, (Productos de Tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 13900—B/U Nº 464560—¢ 15.60

British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Tabaco Manufacturado o sin Manufacturar, Clase 20, (Productos de Tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 13893—BU/ Nº 464556—¢ 7.00

Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Brüning, de la ciudad de Frankfurt/Main, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DAONIL

Para: Preparaciones Farmacéuticas, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 13894—B/U Nº 464557—¢ 6.60

Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Brüning, de la ciudad de Frankfurt/Main, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

IBARIL

Para: Preparaciones Farmacéuticas, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía—Managua, D.N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—
Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 13945—B/U Nº 464557—\$ 6.60

Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Brüning de la ciudad de Frankfurt/Main, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

REVERIN

Para: Preparaciones Farmacéuticas, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—
Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 13896—B/U Nº 464558—\$ 6.80

British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MILLECEL

Para: Artículos Comprendidos en la Clase 11, (Productos para Fumadores, excluyendo productos del Tabaco), Particularmente Boquillas Filtradoras para Cigarrillos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía—Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—
Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 13897—B/U Nº 464558—\$ 6.80

British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SKRUSEAL

Para: Artículos Comprendidos en la Clase 11, Artículos para Fumadores, excluyendo productos del Tabaco), Particularmente: Recipientes o cajas para Tabaco.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—
Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 13892—B/U Nº 464556—\$ 7.00

Olin Mathieson Chemical Corporation, de la ciudad y estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SIQUIL

Para: Preparaciones Medicinales y Farmacéuticas Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos). Particularmente Incluyendo Agentes Ataraxicos. Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—
Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 13904—B/U Nº 464562—\$ 10.64

British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



W.D. & H.O. WILLS.
BRISTOL & LONDON.

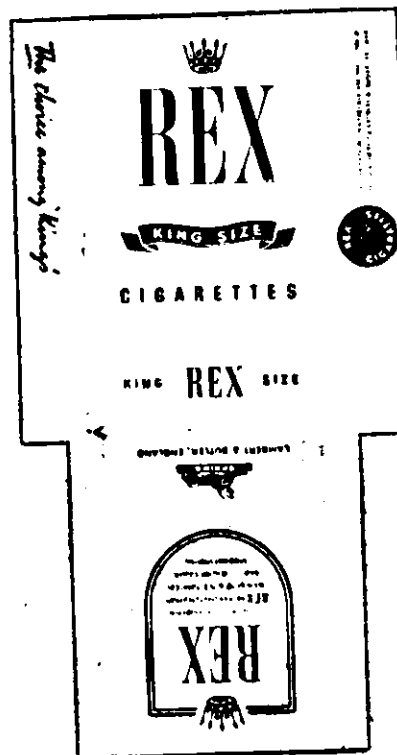
Para: Tabaco Manufacturado o sin Manufacturar, Clase 20, (Productos de Tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—
Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 13898—B/U Nº 464559—\$ 28.00

British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Tabaco Manufacturado o sin Manufacturar, Clase 20, (Productos de Tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

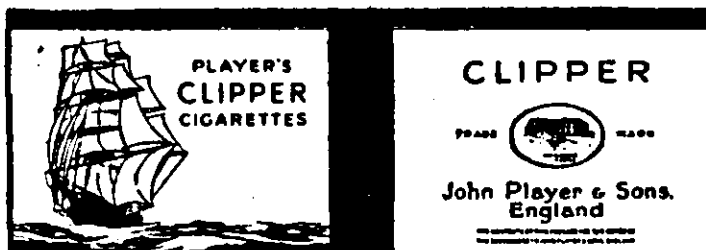
Ministerio de Economía. Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—
Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 13902-B/U Nº 464561—\$ 15.72
 British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Para: Tabaco Manufacturado o sin Manufacturas, Clase 20, (Productos de Tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.
 —Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2



Nº 13903-B/U Nº 464561—\$ 16.60
 British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio.



Para: Tabaco Manufacturado o sin Manufacturar, Clase 20, (Productos de Tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.
 —Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

CONCESION DE PATENTES

Nº 13906-B/U Nº 464563—\$ 6.72

Parke, Davis, & Company, de la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión sobre su invento, consistente en:

"Productos de Vacuna y método para producirlos"

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 13907-B/U Nº 464563—\$ 6.60

Chas. Pfizer & Co., Inc., de la ciudad de Brooklyn, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patentes de Invención sobre su invento consistente en:

"Antibióticos y métodos para su preparación"

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.
 —Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 13908-B/U Nº 464564—\$ 6.68

Roum & Haas Company, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

"Composiciones Plaguicidas"

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.
 —Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 13909-B/U Nº 464564—\$ 6.64

Société des Usines Chiniques Rhone-Poulenc, de Paris, Francia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patentes de Invención sobre su invento consistente en:

"Nuevos Antibióticos y sus procedimientos de preparación"

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.
 —Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 13910-B/U Nº 464565—\$ 6.64

Josef Blum, de la ciudad de Solingen, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

"Aparato de Limpieza en especial para la Limpieza de Pisos"

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.
 —Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 13911-B/U Nº 464565—\$ 7.00

Chas. Pfizer & Co., Inc., de la ciudad de Brooklyn, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de

Invencción, de este domicilio, s6licito conceci6n de Patente de Invencci6n, sobre su Invento consistente en:

"Composiciones Antibioticas y preparaciones de las mismas"

Oyense oposiciones t6rmino legal.

Ministerio de Economfa. Managua, D. N., treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.
—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

N6 13912—B/U N6 464566—\$ 6.80

AMI (International), S. A., de Panam6, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de F6brica y Patentes de Invencci6n, este domicilio, solicita conceci6n de Patente de Invencci6n sobre su Invento consistente en:

"Un mecanismo mejorado de cambio de discos para fon6grafos, dotados de un sistema novedoso selectivo"

Oyense oposiciones t6rmino legal.

Ministerio de Economfa. Managua, D. N., treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.
Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

N6 13982—B/U N6 454102—\$ 6.72

M6nico Matute solicita arrendamiento setenta manzanas terreno ejidal vacante, lugar Jagua, esta jurisdicci6n. Linderos: norte, Lomas Chiboloso, Plan Carraalillo; sur, camino a Jicaro, finca Benicio Sevilla, caserfo Jagua; occidente, predios Benicio Sevilla, Matilde Ortiz, Teodora S6nchez; y Oriente, terrenos de Encarnaci6n y Segundo Sevilla.

Quien tenga derechos, op6ngase.

Alcaldfa Municipal Ciudad Antigua, Diciembre seis de mil novecientos cincuenta y siete.—Gabriel Bellorin, Alcalde.—R. Orrellana S., Secretario Interino. 3 2

N6 13977—B/U N6 458516—\$ 7.88

Jos6 Agustfn Sarria Valladarez, solicita se le adjudique lote de terreno ejidal de trece manzanas extensi6n, situado en ejidos de esta poblaci6n, el que ha arrendado durante alg6n tiempo, con objeto medirlo, amojonarlo e inscribir t6tulo arrendamiento. El lote linda, especialmente: Oriente, mediando camino real, predio de Jack Murphi; poniente, el de Alberto Reyes hijo y Ruperto Medina; y sur, el de Jack Murphi.

Interesados, op6nganse t6rmino legal.

Dado Alcaldfa Municipal, Quezalguaque, nueve Diciembre mil novecientos cincuenta y siete.—E. migdio Mendoza, Alcalde Municipal—Juan Ord6nez, Srio. 3 2

N6 13984—B/U N6 464592—\$ 9.40

Irma Pellas, mayor de edad, soltera, de oficios dom6sticos, este domicilio, solicita venta finca terreno ejidal, compuesta de treinta mil treinta y cinco varas cuadradas; situada sobre camino de Nejapa, al Sur y jurisdicci6n esta ciudad, y linda: Norte, terreno de Jos6 Marfa Mel6ndez en parte, y en parte terrenos de Mis6n Bautista; Sur, camino de Nejapa en medio, finca el Recreo o Reparto n6mero Dos de Humberto Torres Molina; oriente, terreno de Jos6 Marfa Mel6ndez en parte, y en parte, lote de Fermfn Arana y Arana; y occidente, terrenos de Marfa Bravo Taylor.

Quien tuviere derecho, op6ngase t6rmino legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los diez dfa del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial Mayor. 3 2

N6 13947—B/U N6 464579—\$ 8.00

Velba G6mez Vargas, mayor de edad, divorciada, oficios dom6sticos, este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal situado al suroeste esta ciudad en finca «Bolonfa» con extensi6n de Dos Mil Quinientas Varas Cuadradas, lindando: Oriente, avenida central Sur de por medio; predio Velba G6mez Vargas, e Ivonne G6mez de Ortega Paz; occidente, lote de Oladys Salinas de Prado; Norte, veintid6s calle suroeste de por medio, lote Alberto G6mez Guevara; y sur lote Soledad Salinas de Ochomogo.

Quien tuviere derecho, op6ngase t6rmino legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento a los once dfa del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial Mayor. 3 2

No. 13991—B/U No. 485601 \$57.22

CERTIFICACION

Fern Kettel, Albertina L6pez viuda de McGregor y F6lix Esteban Guandique, Notario P6blico, por medio de la presente y en uso de las facultades que les fueron concedidas en el P6rrafo S6ptimo del Acta adelante copiada certifican y dan fe que desde la p6gina 108 hasta la 115 del Libro de Actas de la Junta General de Accionistas de la Compaafa Minera La India se encuentra el Acta que integra y literalmente dice:

ACTA No. 23.—(Continuaci6n).

En la ciudad de Managua y en las oficinas de la Compaafa Minera La India, en Liquidaci6n, a las tres de la tarde del dfa veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, los abajo mencionados accionistas de la Compaafa Minera La India, ahora en Liquidaci6n, nos encontramos reunidos y seg6n lo que se indicar6 adelante, estamos personalmente presentes o representados por medio de sus respectivos apoderados cuyos nombres tambi6n ser6n mencionados. El objeto de esta reuni6n es la de continuar la sesi6n de la Junta General de Accionistas de esta sociedad, que fu6 iniciada a las tres de la tarde del dfa diez de Enero del corriente afo de mil novecientos cincuenta y siete, y que fu6 suspendida conforme lo que se dice en el p6rrafo D6cimo Tercero de dicha acta para continuarla tan pronto hubiesen sido terminadas las operaciones de liquidaci6n de esta Sociedad.

Los accionistas que en persona o por medio de apoderado estamos presentes somos los siguientes, advirti6ndose que inmediatamente despu6s del nombre de cada accionista se dir6 el n6mero de acciones que le corresponde, todo a efecto de comprobar tanto el n6mero de accionistas asistentes en persona o por apoderado a esta reuni6n, como el n6mero total de acciones que ellos representan. Los concurrentes somos:

Estamos presentes en persona:

El sefior Charles F. Graham,

duefio y poseedor de

364 acciones

El señor Fern Kettel, dueño y poseedor de	26 acciones	Señor William C. Touret, dueño y poseedor de	10 acciones
La señora Albertina L. v. de McGregor		Señora Martha Jane Harrison, dueña y poseedora de	1 acción
dueña y poseedora de	1 acción	Señorita Donita J. Spencer, dueña y poseedora de	7 acciones
El señor Fern Kettel representa los si- guientes Accionistas:		Empresas Nacionales S. A., dueña y poseedora de	159 acciones
Señor Elmer Ericson, dueño y poseedor de	333 acciones	Señora Anita F. Spencer, dueña y poseedora de	1 acción
Señorita Lauretta A. Coyne, dueña y poseedora de	5 acciones	Señor Donal N. Spencer Jr., dueño y poseedor de	7 acciones
Señora Frances L. Wilson, dueña y poseedora de	109 acciones	Señorita Patricia Spencer, dueña y poseedora de	7 acciones
Señora Rosemary Almazán, dueña y poseedora de	10 acciones	Señor John T. Spencer, dueño y poseedor de	7 acciones
Señor James Y. Murdoch, dueño y poseedor de	1 acción	Señor Alfred Harrison, dueño y poseedor de	1 acción
Señorita Frances M. Duncan, dueña y poseedora de	2 acciones	Señor Timothy Harrison, dueño y poseedor de	1 acción
Señor Williams H. Long Jr., dueño y poseedor de	11 acciones	Señor Arthur L. Fisk III., dueño y poseedor de	4 acciones
Señor Herbert Parker, dueño y poseedor de	1 acción	Henry Monroe Campbell, y Williams. P. Bondright, II Co-Trustees of the Trust created by the Will of How- ard Bondright, Deceased, dueños y poseedores de	98 acciones
Señor Charles P. Cairns, dueño y poseedor de	1 acción	Señor Wilfred J. Sage, dueño y poseedor de	1 acción
Señora Katheryne N. Norswor- thy, dueña y poseedora de	121 acciones	Señor James Spencer, dueño y poseedor de	2 acciones
Señor A. A. Whiticar, dueño y poseedor de	5 acciones	Señor James Matus, dueño y poseedor de	5 acciones
Señor Hugh C. Wills, dueño y poseedor de	10 acciones	Noranda Mines Ltd., dueña y poseedora de	6371 acciones
Señor Thomas I. Duncan, dueño y poseedor de	1 acción	Suma total de acciones presentes,	9824 acciones
Señor E. P. Madden, dueño y poseedor de	1 acción	El total de acciones presentes es de 9.824 acciones y como según lo que consta de los documentos de esta Sociedad, y de lo dicho en el acta de esta sesión que hoy se continúa, el número total de acciones que forman el capital social de esta Compañía es de diez mil, en la preante sesión están presentes tanto personalmente como por medio de los apoderados que se dejan mencionados, el noventa y ocho por ciento de las acciones y del capital social de la expresada Compañía Minera La India. En consecuencia de lo dicho, todos los asistentes manifestamos nuestros deseos y consentimos y aprobamos en continuar esta sesión que declaramos válidamente instalada y procedemos en la siguiente forma: Primero:—Por ausencia del señor Presidente de la Compañía, preside la Asamblea el señor Fern Kettel quien declara abierta la sesión.—Actúa como Secretario la Accionista señora doña Albertina McGregor.	
Señor John Strong Cooke, dueño y poseedor de	36 acciones		
Señora Anne Cooke Brewster, dueña y poseedora de	37 acciones		
Señora Elina Ceder Makkonen, dueña y poseedora de	1 acción		
Señorita Elizabeth M. Bonbright, dueña y poseedora de	713 acciones		
Señor Antonio Gallione, dueño y poseedor de	1 acción		
Executors of Estate of Late, Leah B. Shearer, dueños y poseedores de	8 acciones		
Señor I. Wayland Bonbright, Jr. dueño y poseedor de	500 acciones		
Señor Clay Lafon, dueño y poseedor de	98 acciones		
Señorita Eleanor B. Thatcher, dueña y poseedora de	713 acciones		
Señor R. E. De Lamar, dueño y poseedor de	11 acciones		
Señor William Small, dueño y poseedor de	5 acciones		
Señorita Lillian Allis Hager, dueña y poseedora de	8 acciones		
Señor W. Morris Hager, dueño y poseedor de	8 acciones		

Segundo:— Los accionista señores Fern Kettel y doña Albertina López viuda de McGregor, informan que ellos mismo, con conocimiento y autorización del Presidente de este Sociedad y procediendo de conformidad con la resolución que fué aprobada en el párrafo Décimo tercero de la sesión que hoy se continúa, hicieron por medio de cartas dirigidas a sus respectivas direcciones postales un llamamiento a todos los accionistas que estuvieron presentes en la primera parte de esta sesión que fué celebrada a las tres de la tarde del día diez de Enero de este año, llamamiento que también hicieron extensivo a todos los otros accionistas restantes de esta sociedad, advirtiéndoles a unos y a otros que aquella sesión que acaba de mencionarse, se continuaría en este lugar y en este día y hora, y que en la continuación de esta sesión es decir en este acto, se procedería de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos ochenta y dos (282) del Código de Comercio, esto es, que se daría a conocer el informe explicativo elaborado por los Liquidadores acerca del desempeño de su mandato, informe que estaría acompañado de todos los documentos que esclarezcan y justifiquen su gestión, todo con el propósito de conocer de las cuentas finales de la liquidación de esta Sociedad y así poder adoptar las resoluciones que se creyeran del caso. Oído este informe, se acuerda dejar constancia de lo informado en ese sentido por los señores Liquidadores.

Tercero:— Los señores Fern Kettel y doña Albertina López viuda de McGregor vuelven a decir que en la primera parte de la sesión de esta Junta General de Accionistas que fué celebrada a las tres de la tarde del día diez de Enero del corriente año de mil novecientos cincuenta y siete se tomó la resolución de tener por disuelta esta Compañía y se dispuso proceder a su liquidación, para cuyo efecto se designaron como Liquidadores a los que hablan (señores Kettel y viuda de McGregor); que ese nombramiento de Liquidadores fué hecho no solo por la Junta General de Accionistas en la sesión que se ha mencionado sino también por la Junta de Directores según acta número ciento setenta y cinco de las cuatro de la tarde del mismo día diez de Enero de este año de mil novecientos cincuenta y siete, actas ambas que fueron publicadas en «La Gaceta», Diario Oficial, número setenta y seis correspondiente al día treinta de Marzo de este año, y fueron también inscritas respectivamente en el Registro Público Mercantil de este Departamento con el número 1453 páginas 286 a 297 Tomo 48 Libro 2o. y en el Registro de Personas con el Número 5.202 páginas 19 y 20 Tomo 25 y con el número 1.454 páginas 297 a 300 del Tomo 48 y 1 y 2 del Tomo 49

Libro 2o. del Registro Mercantil y con el Número 5.202 páginas 19 y 20 del Tomo 25 del Libro de personas. Siguen diciendo los señores Kettel y viuda de McGregor que en ajercicio del cargo de Liquidadores de la Compañía Minera La India, para que fueron nombrados según los datos que se dejan mencionados, han dado ya cumplimiento a la misión que les fué encomendada y al efecto han reducido ya a efectivo todos los bienes, valores y derechos que pertenecían a dicha sociedad y además haciendo uso de la resolución adoptada por esta Junta General de Accionistas en el párrafo Décimo del acta de las tres de la tarde del día diez de Enero de este año, durante el curso de esta liquidación adelantaron a todos y a cada uno de los accionistas las cantidades en efectivo que en concepto de los mismos Liquidadores y de la Junta de Directores de esta sociedad, se estimó más conveniente adelantarles, de modo que en este acto tan solo queda por entregar a todos y cada uno de dichos accionistas un saldo final que es de US \$ 14.80 por cada acción. Los Liquidadores exponen que en justificación de todas sus actividades y de todas sus gestiones de liquidación, entregan en este acto a esta Junta un informe explicativo del desempeño de su mandato, acompañado de todos los documentos y comprobantes que justifican los términos de dicho informe y piden a esta Junta que se haga un examen de ellos a fin de que si los encuentran conformes y en orden, sean debidamente aprobados. Al efecto los liquidadores ponen en manos y a disposición de los asistentes a esta Junta, varias copias de dicho informe y varias copias de los comprobantes y anexos del mismo, todos los cuales circulan entre los asistentes quienes los examinan minuciosa y detalladamente. A virtud de moción hecha por el señor Graham y debidamente tramitada, se resuelve por unanimidad de votos: Aprobar las cuentas finales y el informe explicativo que del desempeño de su mandato han presentado los señores Liquidadores Fern Kettel y doña Albertina López viuda de McGregor, quienes juntamente con el señor Presidente de la Junta de Directores, han hecho todo lo necesario para llevar a su término esta liquidación. En virtud de esta aprobación todos y cada uno de los accionistas percibirán el cheque respectivo que les corresponda y procederán a hacer entrega a los Liquidadores de sus títulos, certificados o acciones, a los cuales se les pondrá razón de su total cancelación, quedando los mismos, desde ese momento enteramente sin valor ni existencia alguna.

Cuarto:— Por moción de la señora López viuda de McGregor se resuelve por unanimidad de votos, que los libros, papeles y documentos de la sociedad que hoy queda

extinguida, se conserven durante un período no menor de diez años en poder y bajo la custodia del señor Fern Kettel.

Quinto:—Los señores Fern Kettel y doña Albertina López viuda de McGregor vuelven a decir: que según ya lo han explicado y lo han comprobado todos y cada uno de los accionistas a quienes se rinden estas cuentas finales de liquidación, al practicar tal liquidación se han tomado en consideración todos los bienes, derechos y acciones que por cualquier título han pertenecido a la Compañía Minera La India, pero como dicha Compañía mantuvo sus operaciones a través de muchos años en un campo bastante extenso de actividades industriales, pudiera resultar como algo muy eventual que apareciera algún bien, derecho o acción que no hubiese sido tomado en consideración y fue precisamente por esa consideración, según lo han visto todas las asistentes a esta sesión, que ellos en su carácter de Liquidadores de la Compañía Minera La India, celebraron un convenio con la Empresa Minera de Nicaragua, por virtud del cual traspasaron y cedieron a dicha Empresa Minera de Nicaragua cierta cantidad de equipos y materiales, en cuyo precio se incluyó como parte del mismo el traspaso o sesión de todo y cualquier bien, derecho o acción que pudiera aparecer como perteneciente a la Compañía Minera La India y que no hubiese sido detallado expresamente o no hubiese sido incluido en las cuentas de liquidación final que han sido examinadas y aprobadas en este acto. Siguen diciendo los mismos señores Kettel y señora viuda de McGregor que aunque al momento de hoy tienen la seguridad de que no han omitido en esta liquidación ningún bien, derecho ni acción que haya pertenecido a la Compañía Minera La India, si por alguna eventualidad apareciere algo más tarde y la Empresa Minera de Nicaragua necesitare confirmación u otorgamiento de algún documento confirmatorio de dicho traspaso o sesión, proponen que esta Asamblea designe a alguno de los asistentes para que lo haga como confirmación del traspaso y cesión que los mismos exponentes hicieron a dicha Empresa Minera de Nicaragua. Esta moción es tomada en consideración y habiendo sido discutida, fue aprobada por unanimidad de votos, con la advertencia de que al adoptar esta resolución es tan sólo como una razón de extrema prudencia pues todos y cada uno de los asistentes están satisfechos de que no se ha omitido en esta liquidación ningún bien, derecho o acción de la extinta Compañía Minera La India, y en ese concepto y bajo ese entendimiento designan al propio señor Fern Kettel para que si llegare ese caso eventual, pueda suscribir, con la sola certificación de esta acta que haya sido inscrita en el competente Registro Público,

el documento que llegare a necesitar la Empresa Minera de Nicaragua en el expresado caso eventual.

Sexto:—Por moción del señor Kettel que fué debidamente tramitada y adoptada por unanimidad de votos se resuelve: que en esta forma queda extinguida, disuelta y liquidada la Compañía Minera La India, cuya personería legal queda extinguida en este mismo momento.

Séptimo:—Se autoriza a los señores Fern Kettel y doña Albertina López viuda de McGregor para que en unión de un Notario Público extienda certificación íntegra de esta acta, y para que el primero de los dichos o sea el señor Kettel presente dicha acta para su aprobación al señor Juez Primero de lo Civil de este Distrito y la haga inscribir en los correspondientes Registros Públicos, a fin de que quede terminada y extinguida la personería de dicha Compañía Minera La India.

Octavo:—Por moción hecha por el Señor Graham que fué debidamente tramitada y por voto unánime de todos los concurrentes se resuelve: que todas las resoluciones aquí adoptadas se tengan por válidas y finales desde este mismo momento y se proceda a darles cumplimiento sin que sea necesario que sean ratificados o confirmados en ninguna sesión ulterior.

Noveno:—Por moción hecha por el señor Graham y por voto unánime de todos los concurrentes se acuerda finalmente: Dar un voto de confianza y de reconocimiento a los Liquidadores señores Fern Kettel y doña Albertina López viuda de McGregor por la labor que en forma eficiente y beneficiosa han desarrollado en la labor de la liquidación de esta Compañía Minera La India.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente declara: que se levanta la sesión y firmamos todos los concurrentes, por ante el Notario que da fe.—Fern Kettel.—Albertina McGregor.—Ch. F. Graham.—Ante mí, F. E. Guandique, Not. Púb.

Y en virtud de lo acordado extendemos esta Certificación a las cuatro de la tarde del veinte y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Corregidos—dicha—Graham—beneficiosa—Valen.—Fern Kettel—Albertina McGregor—F. E. Guandique, Not. Púb. (sello del Notario).

Inscrita hoy, así: No. 1612, páginas 118 a la 126, Tomo LIV, Libro 2o, del Registro Público, ambos de este Departamento.—Managua, D. N., nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—S. Ocampo—(sellos del Registro y timbres fiscales) Honorarios—\$ 15.00 Escrito Merc.—20.00 Escrito Personas 20.00 P. y T.—2.00—\$ 57.00.